REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

35° Reunión - 21° Sesión ordinaria - 9 de noviembre de 2005

Presidencia del vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli** y del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **Marcelo Alejandro Horacio Guinle**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

PRESENTES

AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
AVELÍN, Nancy Barbarita
BAR, Graciela Yolanda
CAPARRÓS, Mabel Luisa
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CONTI, Diana
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FALCÓ, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GOMEZ DIEZ Ricardo
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LESCANO, Marcela Fabiana
LOSADA, Mario Aníbal
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO, Juan Carlos
MARTÍN, Floriana Nélida
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Eduardo
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
MÜLLER, Mabel Hilda
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OVIEDO, Mercedes Margarita
PAZ, Elva Azucena
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI, Delia Norma
PRADES, Carlos Alfonso
PUERTA, Federico Ramón
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOS, Roberto Fabián
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TAFFAREL, Ricardo César
URQUÍA, Roberto Daniel

AUSENTES CON AVISO

ARANCIO, Lylia Mónica
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Antonio Francisco
CASTILLO, Oscar Aníbal
COLOMBO, María Teresita
ISIDORI, Amanda Mercedes
MARTINAZZO, Luis Eduardo
PERCEVAL, María Cristina
TERRAGNO, Rodolfo
YOMA, Jorge Raúl
ZAVALÍA, José

EN COMISIÓN

CURLETTI, Miriam Belén
JAQUE, Celso Alejandro
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura
SAPAG, Luz María

AUSENTE POR ENFERMEDAD

CASTRO, María Elisa

SUSPENDIDO

OCHOA, Raúl Ernesto

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría
2. Izamiento de la bandera nacional
3. Asuntos entrados
4. Plan de labor
5. Gestión Ambiental
6. Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria
7. Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado
8. Dirección Nacional de Normalización Patrimonial
9. Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras
10. Mejoramiento de Barrios
11. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
12. Modernización Portuaria
13. Superintendencia de Riesgos del Trabajo
14. Comisión Nacional de Valores
15. Fondos nacionales transferidos a provincias
16. Instituto Nacional de Estadística y Censos
17. Reforma del Sector Salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
18. Universidad Nacional de General San Martín
19. Administración de Parques Nacionales
20. Universidad Nacional de La Matanza
21. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
22. II Proyecto de Desarrollo Provincial
23. Universidad Tecnológica Nacional
24. Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones
25. Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social
26. Programa Sectorial de Servicios Financieros - Cooperación Técnica
27. Superintendencia de Servicios de Salud
28. Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Escolar
29. Licencia de frecuencia modulada a la comunidad mapuche de Linares
30. Villa Ocampo Centro de Referencia del Mercosur Cultural
31. Ex Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.
32. Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo
33. Proyecto educativo en escuelas de Bahía Blanca
34. Ley de defensa de la competencia. Moción de reconsideración y vuelta a comisión
35. Evasión en materia de seguridad social
36. Regimiento de Infantería de Montaña N° 10 “Teniente general Racedo” de Covunco, Neuquén
37. Prevención de la trasmisión vertical y erradicación de la enfermedad de Chagas
38. Transporte aerocomercial de carga sanitaria
39. Licencia
40. Acción de amparo - Moción de preferencia
41. Convención sobre protección de los trabajadores migrantes y sus familias - Moción de preferencia
42. Feria de las provincias
43. Primer Congreso Educativo Estudiantil
44. Fiesta provincial del arándano

45. Conservación del patrimonio documental y biográfico
46. Gesta popular del 17 de octubre de 1945
47. Campeonato argentino de pista masters
48. Proyecto Infobus
49. Conferencia de politraumatismo
50. Exhibición de "Los niños de Llullaillaco"
51. Ingreso de ciudadanos colombianos ex miembros de las FARC
52. Homenaje al 150E aniversario de la Constitución de la provincia de San Luis
53. Encuentro Intercultural Mapuche Argentino-Chileno
54. Expo IDEVI 2005
55. Indemnización para ex agentes de YPF
56. Hechos de violencia acaecidos el 1E de noviembre en Haedo, Bs.As.
57. Apéndice
    I. Actas de votaciones
    II. Inserciones

— En Buenos Aires, a las 16 y 6 del miércoles 9 de noviembre de 2005:

1

Manifestaciones en minoría

Sr. Presidente. — Por favor, si ocupan las bancas podremos empezar la sesión.

— Se continúa llamando.

— A las 16 y 14.

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

2

Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito a la señora senadora por La Rioja Ana Mercedes Maza a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a todos los presentes a ponerse de pie.

— Puestos de pie los presentes, la señora senadora Maza procede a izar la bandera en el mástil del recinto. (Aplausos.)

3

Asuntos entrados

Sr. Presidente. — En cumplimiento del artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta de la lista de asuntos entrados en el sitio Intranet a efectos de que los señores senadores formulen las manifestaciones que estimen pertinentes.

4

Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas de los señores senadores el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

— El texto es el siguiente:

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 09.11.05

-Juicio Político.
-Consideración en conjunto de los Ordenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración, que por Secretaría se enunciarán.
Tratamientos sobre tablas acordados:
- Dictamen en el proyecto de ley del Poder ejecutivo Nacional modificando la Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156. (PE-426/05)
- Consideración de los Ordenes del Día con proyectos de ley: 1131, 1238 y 1279.
- Proyecto de declaración del senador Guinle sobre Feria de las Provincias de Comodoro Rivadavia-Edición 2005 (S-3494/05)
- Proyecto de declaración del senador Rossi sobre realización del "Primer Congreso Educativo Estudiantil PRI.C.E. II realizado en Córdoba (S-3101/05)
- Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto sobre Primera Fiesta Provincial del Arándano realizada en Entre Ríos. (S-3439/05)
- Proyecto de declaración del senador Cafiero y de la senadora Martín sobre Segundas Jornadas Regionales sobre Conservación del Patrimonio Documental y Biográfico realizadas en San Juan (S-3414/05)
- Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto adhiriendo a la conmemoración del 60° aniversario de la Gesta Popular del 17 de Octubre de 1945. (S-3384/05)
- Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto sobre realización del Campeonato Argentino de Pista Masters disputado en la provincia de Entre Ríos. (S-3440/05)
- Proyecto de declaración de la senadora Perceval sobre puesta en marcha del proyecto Infobus "Oficina Móvil" de la Embajada de España. (S-3449/05)

- Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto sobre "Conferencia sobre Politraumatismo" realizado en Entre Ríos. (S-3029/05)

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda aprobado el plan de labor.

5

Gestión Ambiental

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde la consideración en conjunto de los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones, sin perjuicio de que en el Diario de Sesiones figuren como corresponde.

En primer lugar, corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al proyecto Gestión Ambiental. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1323)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1323

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consecuencia, pasa al Archivo.

6

Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al ámbito del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1324)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1324

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consecuencia, pasa al Archivo.

7

Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al ámbito del Instituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1325)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1325

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consecuencia, pasa al Archivo.

8

Dirección Nacional de Normalización Patrimonial

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida a la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1326)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1326

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

9

Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1327)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1327

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

10

Mejoramiento de Barrios

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al Programa de Mejoramiento de Barrios. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1328)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1328

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

11

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las resoluciones remitidas por la Auditoría General de la Nación referidas al ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1329)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1329

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

12

Modernización Portuaria

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación referida a los estados financieros del Programa de Modernización Portuaria. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1330)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1330

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

13

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las respuestas remitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros referidas a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1331)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1331

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

14

Comisión Nacional de Valores

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida a la Comisión Nacional de Valores. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1332)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1332

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

15

Fondos nacionales transferidos a provincias

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las respuestas remitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros referidas a los fondos nacionales transferidos a provincias. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1333)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1333

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

16

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censos. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1334)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1334

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

17

Reforma del Sector Salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al Proyecto de Apoyo en la ejecución del plan piloto para la implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1335)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1335

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

18

Universidad Nacional de General San Martín

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al ámbito de la Universidad Nacional de General San Martín. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1336)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1336

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

19

Administración de Parques Nacionales

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al ámbito de la Administración de Parques Nacionales. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1337)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1337

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consecuencia, pasa al Archivo.

20

Universidad Nacional de La Matanza

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las respuestas remitidas por el Jefe de Gabinete de Ministros referidas al ámbito de la Universidad Nacional de La Matanza. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1338)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1338

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consecuencia, pasa al Archivo.

21

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida al ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1339)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1339

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

22

II Proyecto de Desarrollo Provincial

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del II Proyecto de Desarrollo Provincial. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1340)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1340

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

23

Universidad Tecnológica Nacional

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución y respuesta remitidas por la Auditoría General de la Nación y el Jefe de Gabinetes de Ministros referidas a la Universidad Tecnológica Nacional. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1341)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1341

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

24

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en las resoluciones y respuesta remitidas por la Auditoría General de la Nación y el Jefe de Gabinetes de Ministros referidas a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1342)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1342

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

25

Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación referida a los estados financieros del Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1343)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1343

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

26

Programa Sectorial de Servicios Financieros - Cooperación Técnica

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución remitida por la Auditoría General de la Nación referida a los estados financieros del Programa Sectorial de Servicios Financieros - Cooperación Técnica. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1344)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1344

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

27

Superintendencia de Servicios de Salud

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la resolución y descargo remitidos por la Auditoría General de la Nación referidos al ámbito de la Superintendencia de Servicios de Salud. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1345)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1345

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

28

Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Escolar

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros sobre metas y objetivos del Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Escolar. Se aconseja su remisión al Archivo. (Orden del Día 1346)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1346

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — En consecuencia, pasa al Archivo.

29

Licencia de frecuencia modulada a la comunidad mapuche de Linares

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de las comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión y de Población y desarrollo humano en el proyecto de declaración de la señora senadora Escudero por el que se expresa beneplácito por la obtención de una licencia radial de frecuencia modulada por parte de la comunidad indígena mapuche de Linares, provincia del Neuquén. (Orden del Día 1347)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1347

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

30

Villa Ocampo Centro de Referencia del Mercosur Cultural

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Perceval por el que se expresa beneplácito por la aceptación del ofrecimiento de la UNESCO para que Villa Ocampo sirva como Centro de Referencia del Mercosur Cultural. (Orden del Día 1349)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1349

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

31

Ex Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros referida a la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1350)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1350

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

32

Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en la respuesta remitida por el Jefe de Gabinete de Ministros sobre el Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución.(Orden del Día 1351)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1351

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

33

Proyecto educativo en escuelas de Bahía Blanca

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora senadora Isidori por el que se expresa beneplácito por el proyecto educativo sobre temas portuarios y cadena de valor de los cereales que se está desarrollando en las escuelas de Bahía Blanca. (Orden del Día 1352)

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día Nº 1352

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

34

Ley de defensa de la competencia. Moción de reconsideración y vuelta a comisión

Sr. Presidente. — Corresponde la consideración de los tratamientos sobre tablas acordados, que por Secretaría se enunciarán.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: correspondería el tratamiento del proyecto del Poder Ejecutivo por el que se modifica la Ley de Defensa de la Competencia, pero nosotros proponemos a la Cámara una reconsideración sobre los artículos votados en particular y que este proyecto vuelva a comisión.

Entendemos que hay que hacer algunas correcciones y profundizar el estudio de esta iniciativa tan importante, porque el proyecto está referido únicamente a la temática de fusiones y a lo relativo a la venta de empresas, faltando una parte central e importante que tiene que ver con la fijación de precios, la carterización y con la política relativa a los monopolios y oligopolios, que fijan precios en el mercado.

También consideramos necesario analizar con mucho detenimiento todo lo referido a las apelaciones, a la aplicación de las normas del Código de Procedimientos Administrativos, al carácter que tienen las medidas en sede administrativa, estableciendo cuándo corresponde que un recurso se conceda con efecto suspensivo o devolutivo.

Como todas estas cuestiones requieren un análisis detenido, nos parece conveniente volver este proyecto al ámbito pertinente, que es la Comisión de Industria y Comercio, lo cual pedimos desde el bloque de la mayoría en este acto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Mastandrea.

Sra. Mastandrea. — Señor presidente: en nombre del bloque del radicalismo y como presidenta de la Comisión de Industria manifiesto mi acuerdo para que este proyecto pase de nuevo a comisión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador por Mendoza, senador Sanz.

Sr. Sanz.— Señor presidente: solamente quiero pedir una aclaración, porque según lo manifestado por el presidente del bloque de la mayoría la reconsideración sería respecto de la votación en particular, y a nosotros nos interesa que la reconsideración sea de ambas votaciones —en general y en particular—, para que el proyecto vuelva a fojas cero totalmente.

Sr. Presidente. — Muy bien, está acordado.

Entonces, en consideración la reconsideración de la votación que se hizo en general y en particular del proyecto sobre defensa de la competencia. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. Se requieren dos tercios.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Resulta aprobada. Se procederá en consecuencia.

35

Evasión en materia de seguridad social

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Trabajo y Previsión Social y de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley venido en revisión por el que se establecen nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (Orden del Día NE 1131)

— El texto es el siguiente:

[Orden del Día NE 1131]

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador por el Chaco, senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: mi exposición va a durar doce minutos. Por lo tanto, si los otros presidentes de las comisiones van a hacer uso de la palabra, y si usted considerara conveniente confeccionar una lista de oradores para determinar en qué momento efectuaremos la votación correspondiente, podría plantearse ahora; así, evitaremos que se interrumpan las exposiciones y podremos funcionar ordenadamente.

Sr. Presidente. — Está abierta la lista de oradores: los señores senadores pueden anotarse en ella.

Sr. Capitanich. — Yo voy a hacer una exposición de doce minutos. No sé qué otros señores senadores se van a anotar en la lista de oradores.

Sr. Presidente. — Se han anotado en la lista de oradores los señores senadores Negre de Alonso, Morales y Massoni y el señor senador Giustiniani ha anunciado que va a solicitar la inserción de su discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Capitanich. — Solicito el cierre de la lista de oradores.

Sr. Presidente. — En consideración el cierre de la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda cerrada la lista de oradores.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Nosotros hemos solicitado el tratamiento del Orden del Día número 1131 que tiene que ver con el último proyecto de lo que constituye el denominado paquete antievasión II.

En tal sentido, les recuerdo que en los últimos años este mismo Congreso ha aprobado los paquetes antievasión I y II, propiciando reformas sustantivas al Código Aduanero, a la ley 11.683 de procedimiento tributario y sus modificaciones, y también ahora a la parte correspondiente al sistema de seguridad social.

Es importante plantear que cuando uno aprueba una norma lo hace con un objetivo determinado, cual es combatir la evasión fiscal y, en este caso, previsional, para lo que es necesario contar con cifras concretas.

Con estos instrumentos y con estos paquetes antievasión —que modifican los procedimientos tributarios —, nosotros hemos logrado en el período 2002-2004 una reducción de la evasión tributaria del impuesto al valor agregado, que pasó del 34,8 al 24,8 por ciento. En el año 2002 teníamos una recaudación de 55.760 millones de pesos y hoy ya tenemos una recaudación acumulada de 108.304 millones de pesos. Por consiguiente, la recaudación total ha aumentado prácticamente el doble. En consecuencia, se ha logrado la reducción de la evasión previsional y fiscal y un incremento sustantivo de la recaudación.

Pero esta reforma que se propicia tiene por objetivo lograr un combate frontal a la evasión en materia de seguridad social, específicamente respecto de lo que se denomina el empleo informal o en negro.

Tenemos en nuestro poder una planilla, cuya inclusión solicitamos en la versión taquigráfica, donde se comparan los métodos de la AFIP y del INDEC. Para la AFIP tenemos una población económica total equivalente a 16.986.026 trabajadores y 1.953.756 desocupados. También existe un 40,8 por ciento de informalidad que el INDEC calcula en el 47,2 por ciento. Es decir que de cada dos trabajadores prácticamente uno de ellos está en negro en el mercado o en la economía informal.

A su vez, también debemos reconocer que las leyes que hemos aprobado acá han dado resultado. Por ejemplo, la ley 25.865 de reforma del sistema de monotributo ha permitido pasar de casi 450 mil monotributistas adheridos a 1.024.000, lo cual implica un incremento en la recaudación y, obviamente, un aumento de los recursos coparticipables a las jurisdicciones provinciales por ese concepto.

La reforma que nosotros propiciamos tiene varios objetivos. Así como existe aproximadamente 1 millón y medio de monotributistas en condiciones de adherir a ese sistema y 1.024.000 adheridos —lo que marca que debemos seguir trabajando en la materia—, también debemos reconocer que existen aproximadamente 900 mil empleadas domésticas —es decir, trabajadoras del servicio doméstico—, de las cuales solamente están regularizadas 50 mil en el

régimen simplificado, 1.600 en el sistema tradicional de aportes y contribuciones y una cifra que no recuerdo con exactitud en el viejo régimen del decreto ley 326 del año 1956.

Por lo tanto, el marco jurídico que pretendemos aprobar hoy tiene como incentivo y objeto regularizar el trabajo formal del servicio doméstico.

Hecho este comentario desde el punto de vista de los aspectos cuantitativos y los efectos de las múltiples herramientas que nosotros hemos aprobado para facilitar el trabajo de fiscalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, quiero remarcar varias cuestiones. Primero, nosotros proponemos establecer un régimen simple, único para el sector que incentive la regularización en materia de servicio doméstico, permitiendo deducir el sueldo pagado al personal como gasto del impuesto a las ganancias. La deducción de carácter general que se plantea es equivalente a 4.020 pesos, y uno puedo estimular efectivamente esa regularización mediante un régimen que, quizá, va a ser utilizado por un sistema similar al formulario 102, con algunas modificaciones, en donde efectivamente el empleador, el dador de trabajo, tiene que llenar ese formulario, inscribirlo en la Administración Federal de Ingresos Públicos y, según el plazo de antigüedad que tiene la empleada doméstica, variará la cuota. Pero es, más o menos, una cuota para dieciséis o más meses de trabajo equivalente a 55 pesos, que implica un aporte para la obra social y un aporte para la jubilación de la empleada doméstica. Se pretende, efectivamente, llegar a 900 mil trabajadores domésticos perfectamente adheridos a este sistema. Se podrá lograr en forma gradual el incremento con el objeto de aumentar la recaudación del sistema de seguridad social pero se dará más protección a los trabajadores domésticos en materia de seguridad social, en materia de obra social y eso, obviamente, va a tener un impacto muy favorable para el desenvolvimiento de la actividad.

En segundo lugar, no es menor pensar que sin herramientas este régimen no ha tenido la misma evolución en el carácter cuantitativo; basta ver, simplemente, que la recaudación en materia de seguridad social era de 13.428 millones de pesos en 2002, y ahora pasa a un acumulado de 23.183. Es decir, menos que el doble de lo que experimenta la recaudación total o, inclusive, inferior a la evolución de la materia tributaria.

En tercer lugar, con este proyecto de ley que consta de veinte artículos, uno de forma, se pretende aprobar una responsabilidad penal a los agentes de retención, se pretende aplicar un principio de realidad económica, que está en los artículos 1° y 2° de la ley 11.683, texto ordenado y modificatorias, que es un método de interpretación y plantea claramente presunciones objetivas para la determinación de la deuda.

¿Qué es lo que se pretende con esta herramienta? Usualmente, cualquier empresa tiene la responsabilidad de presentar la declaración jurada de aportes y contribuciones. Y esta declaración jurada tiene que estar perfectamente vinculada al número de trabajadores que presenta, con el salario de convenio correspondiente. Muchas veces existe la presentación de esta declaración jurada, que es impugnable, que no representa la realidad económica de la empresa y en donde el campo de actuación de la AFIP se ve absolutamente restringido. Entonces, se plantean los mecanismos de presunción y de prueba en contrario, cuestión que ha sido admitida por el Tribunal Fiscal de la Nación, por la Cámara de Apelaciones de la Seguridad Social y por la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo, como también por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los mecanismos de presunción que se adoptan los tenía también la antigua ley 18820 de 1970 pero es importante determinar que la declaración jurada de aportes y contribuciones pueda hacerse sobre la base de determinación de oficio por parte del organismo recaudador, sobre base cierta o sobre base presunta. Sobre base cierta significa sobre la base de la declaración jurada presentada por el número de empleados y el salario pagado por el empleador. Puede ocurrir que el empleador declare en menos, puede ocurrir que declare menos salario, puede ocurrir que esa

declaración jurada sea impugnable, pero siempre, en lo que nosotros estamos aprobando como plexo normativo, planteamos la posibilidad de admitir prueba en contrario.

Pero la base presunta se da precisamente cuando no existe coherencia entre la actividad que desarrolla la empresa y la planta de personal teóricamente utilizada. Por ejemplo, para construir un edificio, no se lo puede hacer sin un número determinado de albañiles y ocurre muchas veces que las empresas constructoras no declaran todo el personal correspondiente. De manera tal que es necesario tener bases presuntas sobre una serie de indicadores que objetivamente puedan determinar que para realizar "tal" obra, para producir "tales" bienes o para prestar "tal" servicio se requiere una combinación de elementos en materia de energía, recursos humanos, etcétera, para cumplir tales objetivos.

Consiguientemente, la base presunta es un instrumento absolutamente necesario para evitar los procesos de porosidad en los mecanismos de evasión fiscal.

Nosotros creemos que el principio de realidad económica pretende apartarse de las formalidades esgrimidas por los contribuyentes, y encuadrar la situación de acuerdo con esa realidad fáctica. Es el caso típico que se plantea cuando una empresa contrata a un determinado trabajador, y existe una dependencia desde el punto de vista jurídico, técnico y económico.

En muchos casos hay un mecanismo de tercerización de determinado tipo de funciones que es implementado simplemente para disminuir el pago de aportes y contribuciones, lo cual produce un impacto absolutamente desfavorable.

También es necesario que se pueda avanzar en los aspectos vinculados a las presunciones, y tener en cuenta las relaciones existentes con las cooperativas de trabajo. Las cooperativas de trabajo muchas veces son mecanismos encubiertos para evadir los aportes y las contribuciones.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Senado, senador Marcelo Alejandro Horacio Guinle.

Sr. Capitanich. — Por lo tanto, en esta iniciativa se plantea, por un lado, una presunción respecto de la vinculación jurídico-laboral del empleador y del empleado en condiciones tácitas o expresas y, por el otro, el planteo objetivo vinculado con la cooperativa de trabajo.

Muchas veces se hace una cooperativa de trabajadores para evitar el pago de aportes y contribuciones. Pero a partir de esta herramienta jurídica que nosotros le otorgaremos a la AFIP, esta dispondrá de un mecanismo que permite presumir claramente que si existe una subordinación desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, se presume que existe vínculo jurídico laboral; por lo tanto, se deberán hacer los aportes y contribuciones correspondientes.

Y en el caso de que exista una tercerización o una externalización de los servicios, también será necesario plantear un principio de solidaridad —tal como lo estamos incorporando en este proyecto de ley—, a los efectos de que la cooperativa sea solidariamente responsable respecto de los aportes que debe hacer como monotributista cualquier empleado de la cooperativa correspondiente.

No se presume un combate al desarrollo de las cooperativas de trabajo. Lo que se plantea con mucha fuerza y énfasis es evitar mecanismos de elusión o de evasión previsional utilizando el artilugio de una cooperativa de trabajo para eludir los aportes y contribuciones.

Además de las presunciones propuestas y de los demás elementos que pretendemos aportar, hay que tener en cuenta la cuestión vinculada con las penalizaciones, fundamentalmente, las que se esgrimen en materia de agentes de retención.

Aquellos agentes de retención que retienen un aporte hecho por un empleado y no lo depositen en los diez días subsiguientes —siempre que se superen los diez mil pesos de la obligación—, serán punibles en virtud de la ley 24769, de una pena de dos a seis años de prisión.

Y también, obviamente, existen las sanciones pecuniarias a quien incumpla el régimen de carácter informativo.

Además, no sólo existe el agente de retención respecto de los aportes sino también en cuanto a la obligatoriedad por parte de la empresa para cumplir las retenciones correspondientes a los empleados.

En consecuencia, lo que nosotros planteamos aquí es un régimen que encuadre perfectamente la infracción, una penalización, mecanismos de multas pecuniarias por infracción respecto del cumplimiento de deberes formales y del régimen informativo correspondiente.

Y, por supuesto, estamos estableciendo un incentivo muy fuerte para la regularización del servicio del personal doméstico, disponiendo una deducción general del impuesto a las ganancias hasta un tope —que podrá ser variable— de hasta 4.020 pesos, lo cual permitirá inexorablemente a través de un régimen simplificado establecer incentivos y normalización al cumplimiento de las actividades.

Así que creemos que esta ley, que —vuelvo a insistir— incluye el principio de realidad económica, que incluye sanciones pecuniarias, que incluye penalización por incumplimiento, que incluye determinación de oficio sobre base cierta y sobre bases presuntas y que establece un claro indicio con respecto al desarrollo de las cooperativas de trabajo y a mecanismos de solidaridad, pretende inexorablemente cumplir con dos objetivos sustanciales. El primer objetivo es incrementar sustancialmente la recaudación para el sistema de seguridad social. El segundo, combatir duramente la evasión previsional, el empleo informal o empleo en negro y lograr con incentivos muy claros la formalización creciente de aquellos trabajadores que están en negro, que no tienen aportes ni contribuciones y que, consiguientemente, hacia el futuro tendrán un desfinanciamiento intertemporal en el sistema de seguridad social. Porque un trabajador que hoy no aporta, que no tiene aportes ni contribuciones es un trabajador que en el futuro no tendrá jubilación. Y un trabajador que no tiene jubilación, en el futuro, será una persona pobre, indigente; en definitiva, una persona sin capacidad de sobrevivencia en forma propia.

Entonces, me parece que es muy importante cerrar este paquete antievasión II con estas herramientas para combatir la evasión y la morosidad previsional, establecer incentivos a la formalización de la economía, combatir el empleo en negro y establecer las bases que permitan incrementar substancialmente el financiamiento de la seguridad social.

El objetivo es que, en el futuro, todos los trabajadores que efectivamente trabajen puedan tener aportes y contribuciones y, cuando se jubilen, estén en condiciones de acceder a una jubilación digna que merezca ser vivida.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para expresar nuestro apoyo a esta iniciativa, con algunas observaciones.

Nosotros compartimos este criterio planteado por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a otorgar o a producir nuevas herramientas que mejoren el control y que, fundamentalmente, apunten al objetivo de combatir la evasión previsional: esto es, efectivamente, combatir el grave problema que tenemos en nuestro país, que es el del trabajo en negro.

Si bien nos parece que estas facultades que se otorgan a la AFIP tienen que ver con este objetivo, tenemos algunas observaciones que realizar.

De hecho, creemos que el proyecto de ley en consideración implica mucho más que el otorgamiento de facultades a la AFIP a efectos de mejorar los mecanismos de control. Por eso, nos parece que la referencia que se hace en el artículo 1E, en cuanto a que solamente serán de aplicación las disposiciones del artículo 1E y 2E de la ley 11683, debería haberse ampliado a la inclusión de la ley 18820 que, por otro lado, es mencionada en varios artículos. Esto ocurre particularmente en el artículo 2E, cuando se plantea que la determinación de oficio se realizará

mediante el procedimiento que establece la ley 18820. Esta norma, justamente, tiene que ver con la creación de la vieja Dirección de Seguridad Social, que luego se convierte en la ANSeS; con las atribuciones que luego pasan a la ANSeS.

En el artículo 2E, como en otros posteriores, justamente se plantea la sujeción al artículo 16 de la 18820, que es la norma que establece el procedimiento de la determinación de oficio.

Nos parece que también hubiera sido conveniente incluir en el artículo 1E, como marco normativo que comprende las disposiciones que se están tratando, la ley 25877. Esta norma, justamente, es la ley de reforma laboral que hemos sancionado y que también introduce los mecanismos de control para los inspectores del área de Trabajo, que hoy también se están haciendo extensivos a los inspectores de la AFIP.

Justamente, la ley 25877 plantea un contexto mucho más amplio que tiene que ver con el Derecho Laboral

En cuanto a la referencia exclusiva a los artículos 1E y 2E de la ley 11683, dicen que como principio general, se atenderá al fin de la misma y a su significación económica. Es decir que creemos que nos quedamos cortos solamente con eso, que es muy poco plantear el concepto de significación económica en una cuestión que tiene que ver con la materia laboral. Nos parece que hubiera sido bueno establecer la sujeción a estas dos normativas también, no solo a los artículos 1E y 2E de la ley 11683 como marco general, sino también a las leyes 18820 y 25877.

Por otra parte, el otorgamiento de amplias facultades a la AFIP podía significar, como ocurre en muchos casos, situaciones de abuso de estas facultades por parte de los inspectores, lo que hace que el contribuyente se encuentre desprotegido.

Desde ese punto de vista, nos ha parecido interesante la incorporación que se hace en el artículo 6E de la remisión al artículo 11 y concordantes de la ley 18820, con relación la posibilidad de ofrecer prueba en contrario, para proteger los derechos de los contribuyentes. De todos modos, nos parece que esa remisión al artículo 11 de la ley 18820, luego también al artículo 11 de la ley 21864 y al 39 bis) del decreto 1285, está desactualizada. Porque en verdad, los artículos 11 y concordantes de la 18820 establecen un procedimiento de ofrecimiento de prueba en contrario y recursivo en sede administrativa que, en verdad, no está funcionando. Ese procedimiento es una posibilidad —según dice el artículo 11— de que, efectuada la intimación por el funcionario inspector, el deudor tenga derecho a manifestar su disconformidad ante la autoridad competente.

La autoridad que establece la ley 18820 para este recurso administrativo es la Comisión Nacional de Previsión Social, que no funciona. Justamente, cuando se modifica el sentido de la ley18820 a través de un decreto y se otorgan casi todas las facultades al ANSeS, al no crearse la Comisión Nacional de Previsión Social, este mecanismo operativo de recurso administrativo no funciona.

El mecanismo que ha suplantado lo que establecen los artículos 11 y concordantes de la 18820 es justamente el artículo 76 de la 11683, que establece la vía recursiva ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Es decir, nos parece que hay un problema de redacción. Creemos que hubiera sido más sano, más directo o más correcto, con relación a la normativa vigente, incluir directamente el artículo 76 de la ley 11683, que establece la vía recursiva ante el Tribunal Fiscal de la Nación. El contribuyente tiene ahí la posibilidad directa de ir al Tribunal Fiscal de la Nación.

Por otra parte, el artículo 11 de la ley 21864, modificada por la 23659, da la posibilidad al contribuyente de otra vía recursiva para ofrecer prueba en contrario —y esto es ya ante la Secretaría de Seguridad Social de la Nación—. Nos parece que si se hubiera incluido directamente el artículo 76 de la ley 11683, habríamos podido establecer el mecanismo recursivo ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Con relación al artículo 39 del decreto 1285, está la posibilidad de recurrir ante la Cámara Federal de Seguridad Social, que es la que también va a entender en los casos de ofrecimiento de prueba en contrario por parte del contribuyente. Es decir, del texto de la ley, surge que el contribuyente tiene tres posibilidades de recurrir: dos en sede administrativa y una en sede judicial. Sin embargo, nos parece que el texto de la ley hace mal en hacer referencia al artículo 11 de la ley 18820, que en verdad no se aplica.

Por lo tanto, sin perjuicio de que estos temas se podrían haber precisado de otra manera para que fuera más claro el mecanismo recursivo en sede administrativa por parte del contribuyente, nos parece que en términos generales el proyecto de ley apunta a un objetivo que desde el bloque de la Unión Cívica Radical acompañamos. Es decir, no nos vamos a negar a otorgar mejores herramientas al Estado para evitar controlar y terminar con la evasión previsional y también, tratar de ir terminando con el trabajo en negro y blanquear las condiciones de trabajo de todos los argentinos.

Hechas estas observaciones, que nos parecen hubieran mejorado el texto, vamos a votar favorablemente el proyecto.

Sr. Presidente. (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. —Señor presidente: me voy a referir exclusivamente al tema de las cooperativas de trabajo porque he leído la versión taquigráfica de la Cámara de Diputados y creo que realmente hay una apreciación errónea de la situación de las cooperativas de trabajo. Algo ya adelantó el presidente de la Comisión.

En realidad, las cooperativas de trabajo están previstas en la Ley de Cooperativas como cooperativas de producción. En 1975, el INAC, como autoridad de aplicación, les prohíbe a las cooperativas de trabajo tomar personal porque estaban desnaturalizando el objeto de las cooperativas, que es que los propios asociados trabajen para cumplir su objeto. Entonces, en 1975 se dicta una resolución que no ha sido modificada.

En 1992, el INAC dicta una nueva resolución donde se establece que todos los integrantes de las cooperativas de trabajo deben hacer los aportes previsionales y les debe ser cubierto lo correspondiente a enfermedad, accidentes y licencias. Si bien se ratifica y profundiza que la cooperativa es de naturaleza asociativa y no hay relación de dependencia, protege a los integrantes de las cooperativas en la medida en que estén cumpliendo con su objeto social. En consecuencia, la obligación de aportar data de 1992. Es decir: cumplir las aportaciones necesarias y satisfacer las prestaciones de dinero que corresponden a los asociados en caso de enfermedades y accidentes; asimismo, se implementa un sistema que asegura las prestaciones de salud para los asociados.

Con posterioridad, en 1994, el Poder Ejecutivo dicta el decreto 2015, llamado "Evitación del fraude laboral". Claramente se establece en su artículo 1° que el funcionamiento de las cooperativas de trabajo no permite la posibilidad de contratar los servicios que ellos prestan con terceros. Porque indudablemente, eso es desnaturalizar el espíritu de las cooperativas de trabajo, que es un conjunto de personas que deben trabajar exclusivamente para la cooperativa y dentro de la cooperativa, cumplir la función social. No puede esa cooperativa tercerizar los servicios, porque entonces, estamos en un verdadero fraude previsional y laboral.

El decreto se sanciona en septiembre y en noviembre, el INAC aprueba otra resolución que dice que están comprendidos en este decreto las agencias de colocación, limpieza, seguridad, distribución de correspondencia y servicios eventuales, así como todas aquellas cuya descripción del objeto social contemple la venta de fuerza de trabajo o mano de obra a terceros para dedicarse a tareas específicas de las cooperativas.

Parece redundante lo que estoy diciendo pero, en realidad, lo vengo mencionando desde que se modificó la ley de quiebras, en la que el diputado Polino incorporó a las cooperativas creando un verdadero problema, porque el tema no está tratado omnicomprensivamente.

La cooperativa no puede, salvo los casos excepcionales de que se trate de un servicio técnico especialísimo o por un período de tiempo muy breve, contratar a terceros, porque tienen que trabajar los propios socios.

En segundo lugar, deben realizarse todos los aportes cubriendo los aspectos previsional y social de los socios. En tercer lugar, no puede ser utilizada para contratar terceros. Pero, hay una excepción que es la ley de quiebras, en donde se entiende que la legislación especial de emergencia de cesación de pagos margina la situación común, que contiene una serie de lagunas en virtud de este problema.

Finalmente, hay otra resolución del INAC anterior a este proyecto, por la que se instruye a aquellos que cumplen funciones de auditoría en las cooperativas para que informen si están cumpliendo con los deberes previsionales e impositivos que tienen que pagar sus asociados. Es decir que en todo esto que estamos escuchando y que, según he leído, se están rasgando las vestiduras diciendo que esta modificación implicará la muerte de las cooperativas de trabajo, significa que estamos reconociendo que hay cooperativas de trabajo que se encuentran en franca violación de la ley. No quiero involucrar en esto a la ley de concursos y quiebras, porque es una situación especial respecto de la cual deberemos legislar y completar en su momento.

Señor presidente: quería dejar expresamente aclarado este tema porque ha sido una de las discusiones troncales que ha habido en la Cámara de Diputados, en cuanto a que significaría la muerte de las cooperativas de trabajo y la muerte de los trabajadores.

En forma contundente debemos decir que las cooperativas no pueden contratar gente salvo casos excepcionales, no pueden contratar con terceros por legislación anterior y, además, deben cumplir con la totalidad de las obligaciones previsionales para sus socios. Todo lo demás significa violación de la ley y de las reglamentaciones dictadas por el INAC en el ejercicio de sus funciones.

Entonces, este artículo 8E que prevé el Título III de este proyecto que hoy estamos debatiendo no hace ni más ni menos que sancionar a quienes incumplen una ley anterior, firme, no cuestionada y que corresponde a la protección social en cuanto a que el trabajador posea jubilación, cobertura social, de salud, etcétera.

Sr. Presidente (Guinle)**.—** Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.— Señor presidente: ante todo, quería decirle que no me había anotado en la lista de oradores sino que había pedido la inserción de mis palabras.

Pero ya que me da la palabra, voy a hacer una breve exposición, antes de solicitar la inserción de mi discurso.

Sr. Presidente (Guinle)**.—** En realidad, lo tengo anotado en la lista.

Sr. Giustiniani.— Le agradezco, porque la intervención de la senadora Negre de Alonso en el referido tema de las cooperativas me está llevando a intervenir.

Creo que todos buscamos una realidad en la que los trabajadores sean debidamente protegidos así como sus aportes verificados, combatiendo toda posibilidad de fraude, que se puede producir a partir de la generación de figuras como la de las cooperativas que en la realidad no existen. Asimismo, creo que estamos en el país real, donde algunas circunstancias no deberían habilitar a una generalidad y una generalización. Pero en los hechos concretos, desde hace bastantes años, en el plexo jurídico normativo argentino, se está trabando —a lo mejor, no con ese objetivo— y persiguiendo, por lo menos en la normativa que tenemos en tratamiento, a las cooperativas.

Por otro lado, me parece importante volver al concepto que mencionaba la senadora, en cuanto a que en una cooperativa de trabajadores no existe la figura de "trabajadores en relación de dependencia", ya que el propio concepto de "cooperativa" implica que no hay un patrón ni empleados sino gente que se asocia para un determinado fin.

Desde ese punto de vista, no deberíamos olvidar nunca esa apreciación, porque determinadas resoluciones recién mencionadas no tienen en cuenta ese concepto de fondo. Por consiguiente, a partir de ciertas normas, se desvirtúa permanentemente el concepto fundante de lo que es una cooperativa. Incluso, resulta contradictorio el tratamiento que da el Congreso Nacional en determinado momento, anterior a la cuestión de las cooperativas, cuando habla de monotributistas y define a los integrantes de una cooperativa como "monotributistas". Entonces, me parece que ahora estamos contradiciendo figuras anteriores, generadas en determinado momento por el propio Parlamento.

Por otro lado, tal como lo planteé en otras oportunidades, creo que tanto el artículo 5°, inciso b), como el artículo 8°, desvirtúan la esencia de la cooperativa. Digo esto porque persiguiendo un fin, que es combatir la evasión, permanentemente invertimos la carga de la prueba. Concretamente, no sé si ese será el fin de las cooperativas. Pero evidentemente, buscando la no evasión en los hechos, no acompañamos la promoción y la generación de un aspecto fundamental de la economía social como lo son las cooperativas, sino que estamos trabando su funcionamiento.

Sr. Presidente (Guinle). — Perdón, senador Giustiniani. La señora senadora Negre de Alonso le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Giustiniani. — Cómo no, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: no debemos perder de vista que las cooperativas, como la persona, ponen su fuerza laboral a disposición de las cooperativas y que las resoluciones protegen al integrante de la cooperativa —al socio, desde el punto de vista previsional y social—; de lo contrario, termina su vida útil.

Por ejemplo, tenemos el caso de TAC, la famosa quiebra que en la zona cuyana conocemos bien. Si no se han hecho los aportes y la gente no tiene cobertura social, se termina con un criterio simplemente economicista, que es llegar a cumplir un objetivo, pero donde la cooperativa de producción está impregnada del derecho laboral, aunque no sea una relación laboral propiamente dicha. Nunca podemos permitir que no se paguen los aportes y no tengan esa cobertura. Por eso dije que, dentro de la ley de cooperativas, es una cooperativa específica, puntual, en la que el bien jurídico protegido es de mucha sensibilidad: el trabajador.

Sr. Presidente (Guinle). — Continúa en uso de la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: creo que damos vuelta alrededor de ideas sobre las que en algún aspecto estamos de acuerdo.

Si hay alguien que justamente luchó por la protección de los derechos del trabajador en relación de dependencia fue Alfredo Palacios, el máximo impulsor de las cooperativas.

En ningún caso, cuando se habla de la economía social y del cooperativismo, puede existir una contradicción conceptual con la defensa del trabajador en relación de dependencia. Me parece que en ningún caso existe esa contradicción, sino todo lo contrario.

Entonces, vuelvo al principio. Ma parece que todos, de buena fe, queremos combatir la evasión que se hace con respecto a la cuestión previsional, defender los derechos de los trabajadores en la República Argentina y combatir el trabajo en negro, a fin de que el trabajador esté protegido en un empleo en blanco, acreditado, y con los aportes correspondientes, con todo lo que ello implica. Este es uno de los principales objetivos para que haya crecimiento de una

economía en la cual los datos estadísticos todos los días nos dicen que la cantidad de trabajo que se va generando muy mayoritariamente se produce en negro, no en blanco.

Yo había pedido la inserción de mi discurso, pero debo señalar que no comparto la filosofía de esta ley donde se insiste con las mismas cuestiones ya vividas en la República Argentina, donde a los grandes evasores no se los persigue. Se habla de veinte mil millones de pesos que se evaden anualmente, pero esos no están incluidos en este proyecto de ley, en antievasión I ni en antievasión II.

Finalmente, y agradeciendo que me hayan anotado, me parece que ha habido otro error conceptual en la motivación y en la redacción de esta ley en cuanto a que con el fundamento de aumentar la recaudación de los aportes y contribuciones a la seguridad social, objeto que compartimos, el proyecto confunde o trata los recursos de la seguridad social como impuestos, cosa que es absolutamente errónea e inconveniente. No se puede tratar a la seguridad social como impuesto y acá se la trata como tal.

De modo que se desvirtúa absolutamente; incluso, se parece mucho a lo que sucedía años atrás, cuando se consideraba al salario diferido de los trabajadores como impuesto, errónea e inconvenientemente.

Sr. Presidente (Guinle) **.—** Tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni. — En primer lugar señalo que comparto la necesidad de blanquear situaciones que están afectando socialmente al resto de la comunidad.

Desde el punto de vista de la cooperativa, comparto lo manifestado por el señor senador preopinante, atento a que se trata de una estructura que requiere marcos distintos de los que les puede brindar un sistema capitalista muy duro. Comparto desde ya lo que ha dicho el senador de nuestro partido, de nuestro bloque, pero con una condición que es propia y que se tiene en cuenta sobre lo manifestado respecto de los cooperativas y de las posibilidades de defensa en juicio del sujeto pasivo.

En el caso de las cooperativas y de las otras empresas, en la determinación que no es de base cierta sino presunta, hay determinados factores que le dan al sujeto pasivo prácticamente la imposibilidad de probar lo contrario. ¿Por qué? No existen pruebas testimoniales —porque no pueden existir, se intenta a veces, pero es imposible probar lo contrario—. En el caso de las cooperativas es más grave todavía la situación. La determinación presunta genera en determinados sectores un daño que tiene que ser reconocido.

Voy a pedir que se inserte este escrito, en donde propongo para el artículo 6E la siguiente redacción: "A los fines de lo dispuesto en este Título, la determinación de los aportes y contribuciones de la seguridad social efectuada por la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre la base de estimaciones e índices señalados u otros que sean técnicamente aceptables es legalmente procedente, debiendo probar tal determinación, sin perjuicio del derecho del empleador o responsable a probar lo contrario."

Tanto la determinación cierta como la presunta para la AFIP-DGI son posibles, válidas y necesarias, si ésta lo puede probar. Si no lo puede hacer, entonces no existe.

Como consecuencia de todo esto, creo que si no se diera cumplimiento a lo requerido anteriormente, es necesario incluir la frase "debiendo probar tal determinación". Caso contrario, entiendo que se está afectando el derecho de defensa, lo cual va a perjudicar en primer lugar a los entes cooperativos, que no están preparados.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Hay un pedido de modificación, señor senador Capitanich, ¿qué dice la comisión?

Sr. Capitanich. — Señor presidente: la comisión no acepta ninguna propuesta de modificación.

Propongo, señor presidente, una metodología para la votación para que se realice la votación en general y en particular, si no existen observaciones, o alternativamente la votación por títulos, pero no sin antes plantear tres cuestiones que me parecen esenciales.

La primera es que, con respecto al artículo 5E inciso b), vinculado con el tema de las cooperativas de trabajo, hay que separar claramente la actividad principal de la secundaria. En cuanto a la actividad principal, si son asociadas a cooperativas de trabajo y desarrollan una actividad principal respecto de la empresa, se presume que efectivamente son trabajadores en relación de dependencia, como criterio de carácter general. Y esto es porque definitivamente se ha utilizado en muchos casos este instrumento para evadir las contribuciones.

En segundo lugar, cuando se trata de actividades de carácter accesorio, las empresas que contraten servicios excluidos de la presunción del artículo 5E, inciso b), obviamente se plantea el criterio de la solidaridad respecto a las contribuciones al sistema de la seguridad social.

En cuanto a las observaciones que había manifestado el señor senador Morales, nosotros creemos que las cuestiones vinculadas con el artículo 16 de la ley 18820, que es del año 1970, y a la vigencia plena del principio de los artículos 1E y 2E de la ley 11683 y modificatorias, permiten cumplir en general la base para la aplicación de este principio de realidad económica. No solamente el artículo 1E, sino también el último párrafo del artículo 2E, cuando se refiere a la determinación de oficio, que se realizará mediante el procedimiento dispuesto por la ley 18820 y sus normas reglamentarias y complementarias. Y, definitivamente, cuando se ponen todos los artículos correspondientes al artículo 11, a la ley 18820 y concordantes, y la 21864, y la 23659 y la 24483, que es en general, porque lo que estamos planteando es un conjunto de artículos referidos a leyes que garanticen el procedimiento.

Por lo tanto, creo que se ha logrado una redacción razonable que permite por un lado otorgar herramientas para combatir la evasión previsional por parte de la AFIP y, por otro lado, contemplar el derecho de defensa y las instancias administrativas y judiciales correspondientes, pero estableciendo mecanismos de bases, tanto cierta como presunta, para generar herramientas que permitan combatir el empleo en negro.

Estas son las observaciones finales que yo quisiera dejar para propiciar la votación correspondiente de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Conforme su propuesta vamos a votar, si no hay oposición, por títulos.

Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

Sr. Salvatori. — Señor presidente: en primer lugar, quiero solicitar autorización para insertar mi exposición en la versión taquigráfica.

A su vez, quiero adelantar mi voto favorable, de acuerdo con el dictamen en disidencia que he suscripto, para el proyecto en tratamiento porque considero prioritario combatir la evasión y la morosidad fiscal en materia de recursos de seguridad social.

Para terminar, quiero anticipar que voy a votar negativamente los artículos 2E, 3E y 4E, porque incorporan facultades al órgano fiscalizador, le permiten realizar determinaciones con base presunta e invierten la carga de la prueba.

Por otro lado, pese a no compartir los artículos 15 y 16 del título VI voy a votarlos afirmativamente, porque considero prioritaria la regularización del trabajo del servicio doméstico, a pesar de la compensación del impuesto a las ganancias que se realiza a los efectos de que el empleador quede liberado de esa obligación; en este caso, se trata de un impuesto coparticipable y con esta medida se afecta a la Nación y a las provincias.

Sr. Presidente (Guinle). — En primer término, se van a votar las inserciones solicitadas.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Quedan aprobadas las inserciones.

A continuación, se va a votar en general el proyecto de ley correspondiente al Orden del Día 1131.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 43 votos afirmativos, dos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta Nº 1*

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el Título I, artículo 1E.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 43 votos afirmativos, dos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado surge del Acta Nº 2*

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el Titulo II, artículos 2E a 7E.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 42 votos afirmativos, tres negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta Nº 3*

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el Título III, artículo 8E.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 43 votos afirmativos, dos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta Nº 4*

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el Título IV, artículos 9 a 13 inclusive.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 42 votos afirmativos, tres negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 5*

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el Título V, artículo14.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 43 votos afirmativos, dos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 6*

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el Título VI, artículos 15 y 16 inclusive.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 45 votos afirmativos, dos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 7*

Sr. Presidente (Guinle). — Se va a votar el Título VII, artículos 17 a 19 inclusive.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 45 votos afirmativos, dos negativos y ninguna abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 8*

Sr. Presidente (Guinle). — El artículo 20 es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

A continuación pasamos a sesión de juicio político.

— *Son las 17 y 18:*

— *A las 17 y 22:*

Sr. Presidente (Guinle). — Continúa la sesión.

36

Regimiento de Infantería de Montaña N° 10 "Teniente general Racedo" de Covunco, Neuquén

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Defensa Nacional en el proyecto de ley del señor senador Salvatori y otros señores senadores por el que se declara monumento histórico nacional el edificio e instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña N° 10 "Teniente general Racedo", ubicado en la localidad de Covunco, provincia del Neuquén. (Orden del Día 1238).

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1238

Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

Sr. Salvatori. — Señor presidente: por razones de brevedad voy a pedir la inserción de mi exposición en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Guinle)**. —**Se va a votar el pedido de inserción del señor senador Salvatori.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la inserción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 40 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 9

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

37

Prevención de la trasmisión vertical y erradicación de la enfermedad de Chagas (Vuelta a comisión)

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en los proyectos de ley de la señora senadora Gallego y de los señores senadores Marín (I) y Morales (II) sobre prevención de la trasmisión vertical y erradicación de la enfermedad de Chagas. Se aconseja aprobar otro proyecto de ley. (Orden del Día 372)

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 372

Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego. — Señor presidente: solicito al cuerpo que autorice a que vuelva a comisión este proyecto en virtud de que una vez emitido el dictamen, el Ministerio de Salud hizo algunas sugerencias que nos parecieron atendibles y que debían ser incorporadas.

Al respecto, como se modificaría sustancialmente el proyecto nos parece adecuado y más respetuoso para el cuerpo que se modifique en la comisión y se vuelva a emitir despacho.

Dejo sentada la moción y solicito que la ponga a votación.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Se va a votar el pedido de envío a comisión del dictamen.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —**En consecuencia, el expediente vuelve a comisión.

38

Transporte aerocomercial de carga sanitaria

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Salud y Deporte en el proyecto de ley de la señora

senadora Capos y otros señores senadores sobre transporte de carga sanitaria por parte de las empresas aerocomerciales. (Orden del Día 1279).

— El texto es el siguiente:

Orden del Día Nº 1279

Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Capos.

Sra. Capos. — Señor presidente: brevemente porque temo que nos quedemos sin quórum y, en realidad, en mi provincia hay mucha expectativa por la aprobación de este proyecto. Por lo tanto, solicito autorización para insertar mi discurso.

El proyecto se basa en darle prioridad, con relación al transporte aerocomercial, a lo que llamamos "carga sanitaria", sobre todo en el caso de las ciudades muy alejadas como las de mi provincia. La idea es que exista la obligatoriedad de transportar ese tipo de carga, porque se trata de la salud de las personas.

En ese sentido, voy a solicitar una modificación en el artículo 4E, consistente en la eliminación de la frase "...la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial...". Es decir que la norma quedaría redactada de la siguiente manera: “La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios”.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración el pedido de inserción formulado por la senadora Capos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la inserción solicitada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación, con la modificación propuesta por la señora senadora Capos.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 42 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta N° 10

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

39

Licencia

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración el pedido de licencia por razones de salud formulado por la señora senadora Castro hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afiramtiva.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la licencia.

Corresponde definir si es con goce de haberes o sin él.

Sra. Escudero. — Con goce de haberes.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar que la licencia sea con goce de haberes.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobado el pedido de licencia, con goce de haberes.

40

Acción de amparo - Moción de preferencia

Sr. Menem. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: quiero pedir una preferencia para la próxima sesión.

Oportunamente, habíamos votado una preferencia para tratar la iniciativa sobre acción de amparo, pero no se pudo considerar en su momento. El proyecto tiene Orden del Día desde noviembre del año pasado.

Entonces, solicito preferencia para que sea tratado en primer término en la próxima sesión. Además, cuenta con dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración la moción de preferencia formulada por el senador Menem.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la preferencia.

41

Convención sobre protección de los trabajadores migrantes y sus familias - Moción de preferencia

Sra. Escudero. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Senadora: tengo varios pedidos de tratamiento sobre tablas acordados.

Sra. Escudero. — Quiero solicitar una preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Se trata de una moción de preferencia para considerar el proyecto vinculado con la convención que protege a los trabajadores migrantes y a sus familias.

La iniciativa cuenta con dictamen de comisión; y son varios los proyectos que pidieron su ratificación, que están contenidos en los expedientes 637/05, 757/05, 2015/04, 1311/03 y 1453/96.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** ¿La preferencia es con dictamen de comisión?

Sra. Escudero. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración la moción de preferencia formulada por la señora senadora Escudero.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la preferencia, con dictamen de comisión.

42

Feria de las provincias

Sr. Presidente (Guinle)**. —** A continuación, corresponde considerar los tratamientos sobre tablas acordados en la reunión de labor parlamentaria.

En primer lugar, el proyecto de declaración del señor senador Guinle sobre la Feria de las Provincias de Comodoro Rivadavia, Edición 2005.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3494/05)

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

43

Primer Congreso Educativo Estudiantil

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el proyecto de declaración del señor senador Rossi sobre la realización del "Primer Congreso Educativo Estudiantil" PRICE II, realizado en Córdoba.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3101/05)

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

44

Fiesta provincial del arándano

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el proyecto de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto sobre la primera fiesta provincial del arándano, realizada en Entre Ríos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3439/05)

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

45

Conservación del patrimonio documental y biográfico

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el proyecto de declaración del señor senador Cafiero y de la señora senadora Martín, sobre las Segundas Jornadas Regionales de Conservación del Patrimonio Documental y Biográfico, realizadas en San Juan.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3413/05)

Sr. Presidente (Guinle). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle). — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

46

Gesta popular del 17 de octubre de 1945

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el proyecto de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto por el que se adhiere a la conmemoración del 60° aniversario de la gesta popular del 17 de octubre de 1945.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3384/05)

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia

47

Campeonato argentino de pista masters

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el proyecto de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto sobre la realización del Campeonato Argentino de Pista *Masters,* disputado en la provincia de Entre Ríos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3440/05)

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

48

Proyecto Infobus

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el proyecto de declaración de la señora senadora Perceval sobre puesta en marcha del proyecto Infobus "Oficina Móvil" de la Embajada de España.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3449/05)

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

49

Conferencia de politraumatismo

Sr. Presidente (Guinle). — Corresponde considerar el proyecto de declaración de la señora senadora Martínez Pass de Cresto sobre la Conferencia de Politraumatismo", realizada en Entre Ríos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

(S. 3029/05)

Sr. Presidente (Guinle)**.** — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**.** — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

50

Exhibición de "Los niños de Llullaillaco"

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar la comunicación del señor senador Saadi sobre retiro del proyecto de declaración por el que se insta a la Dirección del Museo Arqueológico de Alta Montaña, de la provincia de Salta, a evitar la exhibición de las momias denominadas "Los niños de Llullaillaco". (S. 3467/05)

— El texto es el siguiente:

[Incorporar comunicación]

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la comunicación del señor senador. Se procederá en consecuencia.

51

Ingreso de ciudadanos colombianos ex miembros de las FARC

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar la comunicación del señor senador Sanz sobre retiro del proyecto de comunicación por el que se piden informes sobre el ingreso de ciudadanos colombianos ex miembros de las FARC. (S. 3016/05)

— El texto es el siguiente:

[Incorporar comunicación]

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la comunicación del señor senador. Se procederá en consecuencia.

52

Homenaje al 150E aniversario de la Constitución de la provincia de San Luis

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración de la señora senadora Negre de Alonso, por el que se declara de interés parlamentario el acto de homenaje en conmemoración del 150E aniversario de la Constitución de la provincia de San Luis, a realizarse el 10 de noviembre de 2005 en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación. (S. 3635/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

[Incorporar proyecto de declaración]

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

53

Encuentro Intercultural Mapuche Argentino-Chileno

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración del señor senador Falcó por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Intercultural Mapuche Argentino-Chileno a realizarse en la localidad de El Bolsón, Río Negro,

entre el 25 y 27 de noviembre de 2005, en conmemoración del 20E aniversario de la fundación de la comunidad mapuche "Tequel Mapu".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

[Incorporar proyecto de declaración]

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

54

Expo IDEVI 2005

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración del señor senador Falcó por el que se declara de interés parlamentario la primera edición de la Expo IDEVI 2005, que tendrá lugar en la Estación Experimental Valle Inferior del INTA, distante a ocho kilómetros de la localidad de Viedma, Río Negro, y que se desarrollará del 10 al 13 de noviembre próximos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

[Incorporar proyecto de declaración]

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

55

Indemnización para ex agentes de YPF

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de comunicación de la señora senadora Escudero, por el que se solicita que el Poder Ejecutivo nacional disponga las modificaciones de cupos de endeudamiento y demás medidas necesarias, a efectos de dar cumplimiento efectivo, con la menor demora posible, de la ley 25471, en lo referido a la cancelación de la indemnización dispuesta para ex agentes de YPF S.A., que fueran arbitrariamente excluidos del Programa de Propiedad Participada de la empresa. (S. 3450/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

[Incorporar proyecto de comunicación]

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

56

Hechos de violencia acaecidos el 1E de noviembre en Haedo, Bs.As.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de comunicación de la señora senadora Escudero por el que se solicitan informes acerca de los

hechos de violencia acaecidos el martes 1E de noviembre de 2005 en la estación Haedo, de la ex línea Sarmiento de ferrocarriles. (S. 3597/05)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— El texto es el siguiente:

[Incorporar proyecto de comunicación]

Sr. Presidente (Guinle)**. —** En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— La votación resulta afirmativa.

— En particular es igualmente afirmativa.

Sr. Presidente (Guinle)**. —** Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Son las 17 y 33.

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°:1		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:13:31
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°:1		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:13:31
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I – ART.1º

Acta N°:2		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:14:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO I – ART.1º

Acta N°:2		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:14:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – ARTS. 2º a 7º

Acta N°:3		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:15:31
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II – ARTS. 2º a 7º

Acta N°:3		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:15:31
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – ART. 8º

Acta N°:4		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:16:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO III – ART. 8º

Acta N°:4		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:16:18
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO IV – ARTS. 9º a 13º

Acta N°:5		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:17:10
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO IV – ARTS. 9º a 13º

Acta N°:5		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:17:10
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO V – ART. 14º

Acta N°:6		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:17:45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO V – ART. 14º

Acta N°:6		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:17:45
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO VI – ARTS. 15º Y 16º

Acta N°:7		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:18:36
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	47	Abstenciones:	-
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO VI – ARTS. 15º Y 16º

Acta N°:7		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:18:36
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO VII – ARTS. 17º a 19º

Acta N°:8		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:19:24
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	47	Abstenciones:	-
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA 1131
(CD-49/05)

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO VII – ARTS. 17º a 19º

Acta N°:8		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:19:24
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL EDIFICIO E INSTALACIONES DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA 10 "TENIENTE GENERAL RACEDO", DE COVUNCO, NEUQUÉN

ORDEN DEL DIA 1238
(S-1933/05)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:9		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:24:12
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	40	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	40	Abstenciones:	-
Ausentes:	32		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL EDIFICIO E INSTALACIONES DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA 10 "TENIENTE GENERAL RACEDO", DE COVUNCO, NEUQUÉN

ORDEN DEL DIA 1238
(S-1933/05)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:9		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:24:12
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M.PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSPORTE DE CARGA SANITARIA POR PARTE DE LAS EMPRESAS AEROCOMERCIALES

ORDEN DEL DIA 1279
(S-3907/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: artículo 4º con modificaciones.

Acta N°:10		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:27:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

123° Período Legislativo - Ordinario - 21º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSPORTE DE CARGA SANITARIA POR PARTE DE LAS EMPRESAS AEROCOMERCIALES

ORDEN DEL DIA 1279
(S-3907/04)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: artículo 4º con modificaciones.

Acta N°:10		Fecha: 09-11-2005		Hora:17:27:39
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE, Marcelo A.-		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AUSENTE	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AUSENTE
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE

DISCURSO DEL SENADOR ING.PEDRO SALVATORI SOBRE EL PROYECTO DE LEY PARA ELEMINAR LA MOROSIDAD Y LA EVASION EN LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE CD 49/05.
PARA INCORPORAR A LA VERSIÓN TAQUIGRAFICA DE LA SESION DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Señor Presidente:

Los datos publicados respecto la población económicamente activa y su relación respecto al trabajo nos indican que existen en nuestro país 16.000.000 de personas, mientras quienes se encuentran dentro del sistema previsional alcanzan a 11.500.000 personas, estos guarismos nos indican que un 30% de los trabajadores no tienen cobertura social, y no tendrán acceso al régimen previsional.

Por lo que aproximadamente 4,5 Millones de personas no cuentan con cobertura social, realizan trabajos fuera del sistema laboral, sobre los que no se realizan los aportes y contribuciones que le permitan ejercer sus derechos sobre la seguridad social. En la actualidad las carencias sobre la atención de la salud es atendida mediante el Hospital Público. En el futuro la sociedad en su conjunto deberá hacerse cargo de la situación de esas personas, mediante pensiones graciables, subsidios, etc.

Otras publicaciones indican que el 50% de la población activa percibe remuneraciones, que no son declaradas.

Ante este diagnostico entendemos que se debe actuar para combatir la evasión y la morosidad en la recaudación de los recursos de la seguridad social.

Ninguno de nosotros puede estar ajeno a esta realidad económica, y coincidimos en la necesidad de generar mecanismos para luchar contra el trabajo fuera del sistema, y la morosidad en el pago de las cargas sociales.

Por lo que estamos de acuerdo con los objetivos que persigue el proyecto, pero no con los procedimientos que se pretenden establecer, otorgando a la Administración Federal de Ingresos Públicos facultades excesivas. Es por ello que he firmado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en disidencia parcial, y fundamentaré esa disidencia.

El proyecto que nos ocupa incorpora la aplicación del Principio de Realidad económica vigente en el derecho tributario, en la ley 11683 de procedimientos tributarios, a los efectos de fiscalizar la recaudación de los recursos de la Seguridad Social. Esto

significa que el organismo fiscalizador podrá por vía de simulación, sin necesidad de demostrar la nulidad del acto jurídico determinar la obligación que le corresponde al empleador.

Esto se perfecciona ampliando las facultades a la Administración Federal de Ingreso Públicos permitiéndole determinar de oficio los aportes y contribuciones de la Seguridad Social en caso de omisión en la presentación de las declaraciones juradas, o que resulten impugnables por no presentar la realidad constatada.

La determinación podrá ser realizada en base cierta o con base presunta, mediante estimación si los elementos conocidos solo permiten presumir la existencia y magnitud de aquellas.

Para ello el organismo fiscalizador puede realizar la determinación en función de índices tales como el consumo de servicios públicos, el valor del activo de la empresa, adquisición de materias primas, características de la explotación, etc.

Si bien se deja a salvo la prueba en contrario o el derecho de defensa de los empleadores, lo que estamos incorporando es la inversión de la carga de la prueba, que queda en manos de los empleadores la demostración de la veracidad de los hechos.

El proyecto también modifica el Régimen Penal Tributario establecido por la ley 24769 estableciendo una pena de 2 a 6 años al empleador que no depositare total o parcialmente, dentro de los 10 días hábiles administrativos de vencido el plazo de ingreso, siempre que el monto no ingresado superase la suma de $ 10.000.-, la penalidad que se propone parece excesiva para quienes no depositan esa suma en un plazo de 10 días.

Por último quiero observar la propuesta para inducir a regularizar el trabajo del servicio domestico. Se propone la deducción en el Impuesto a las Ganancias del sueldo pagado al personal y de sus contribuciones patronales, con el limite previsto para la ganancia no imponible anual. Esto es la suma de $ 4200.- por año, si realizamos un ejercicio matemático suponiendo que la tasa que tributa es del 20 %, al empleador le salen gratis las contribuciones previsionales del servicio domestico, dado que lo compensa con el impuesto a las ganancias. Por lo que la Nación y las Provincias pagamos las obligaciones del empleador en materia de Seguridad Social. No obstante ello votaré afirmativamente los artículos 15 y 16 que tratan sobre este tema porque considero prioritario la regularización del trabajo del servicio doméstico.

Señores Senadores entendemos que la legislación vigente contiene disposiciones que le permiten a la Administración Federal de Ingresos Públicos actuar con eficiencia

para combatir la morosidad y la evasión, sin acudir a procedimientos que entiendo pueden crear situaciones injustas respecto de la determinación de deudas.

Por lo expuesto adelanto mi voto positivo en general, y en particular votaré en forma negativa los artículos 2, 3 y 4 que incorporan facultades al órgano fiscalizador, que le permiten realizar determinaciones con base presunta, y dejar en manos de los empleadores la carga de la prueba.

Gracias, señor presidente.

DISCURSO DEL SENADOR PEDRO SALVATORI RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE LA ORDEN DEL DIA 1238/05 EN LA SESION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

Señor Presidente:

Para las sociedades del primer mundo la protección, salvaguarda y preservación para las generaciones futuras de aquellos edificios y monumentos que han sido parte de la historia misma de una Nación es una tarea primordial de la cual participan todos los sectores de la sociedad.

Todos sabemos, Señor Presidente, que a lo largo de nuestro territorio existe una innumerable cantidad de parajes y edificios en donde se ha gestado la historia misma de todos los argentinos; hoy, muchos de ellos, debido a su valor cultural e histórico se hallan protegidos por leyes nacionales, provinciales y municipales.

A pesar de ello, y refiriéndome precisamente a las estructuras edilicias, puedo decir en rigor de la realidad imperante en cada Provincia que aún quedan muchas edificaciones esparcidas por nuestro territorio que son depositarias de documentos, libros y fotos que testimonian parte de la historia de nuestro país, y que a pesar de su valor para el acervo cultural de los argentinos se encuentran fuera de la protección de las normas vigentes.

Atentos a esta realidad, nuestro deber como representantes de las provincias es garantizar para las generaciones futuras el cuidado y resguardo de aquellos inmuebles y bienes en donde se encuentre testimoniado, parte de nuestra historia.

Fue con este fin que, oportunamente, presente el proyecto de ley que hoy estamos tratando, en el cual propongo declarar Monumento Histórico Nacional al edificio e instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña 10 “Tte Grl Racedo” que se encuentra ubicado en la localidad neuquina de Covunco, con la seguridad de que tanto su estructura arquitectónica como los documentos y bienes que alberga su museo son de un valor histórico y cultural que amerita ser preservado como Patrimonio Cultural de los argentinos.

Ahora bien, respecto de la atribución que la cabe a este Parlamento para establecer por ley un monumento histórico permítame, Señor Presidente, traer a colación lo que establece el artículo 3° Bis de la ley 12.665, y cito textual, “Ante iniciativa presentada en el Honorable Congreso de la Nación para establecer por ley un

lugar histórico, monumento histórico o monumento histórico artístico a un inmueble ubicado en jurisdicción del país...".

En el mismo sentido, la disposición Nº 5 de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos determina que la calificación de monumento histórico nacional debe asignarse a "…un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultaren valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina …";

Atento a lo expresado anteriormente creo conducente plantear, en primer lugar, que este Cuerpo puede establecer por ley como monumento histórico a un inmueble ubicado en la jurisdicción nacional y en segundo termino que la riqueza arquitectónica y estética del edificio e instalaciones de la unidad militar conforman, en un todo, innegables avales para sustentar la propuesta expresada en el proyecto de ley que estamos considerando.

Señor Presidente, a esta altura de mi exposición muchos se preguntarán ¿Cuáles son los avales arquitectónicos en lo que sustento mi propuesta?.

Desde una óptica arquitectónica podemos decir que las instalaciones de esta unidad fueron proyectadas adoptando el modelo de los cuarteles alemanes de la época, siendo el edificio principal concebido bajo el concepto de monobloque debido a que las características del terreno y del clima patagónico tornaban inviable el desarrollo de pabellones como los que se construían por aquellos tiempos en Campo de Mayo, San Luis y Mendoza.

Cuartel de Covunco Centro esta compuesto básicamente por la estructura edilicia de tres plantas y dos patios internos, el barrio militar para oficiales superiores y subalternos, el barrio militar de los suboficiales, la capilla y la escuela; siendo este conjunto arquitectónico la piedra angular que posibilitó la fundación de los demás pueblos de la zona.

Por otra parte, y desde una visión urbanística, debo destacar que tanto la ubicación geográfica como la concepción de aquellos años acerca de cómo construir los barrios militares, hicieron que este cuartel se transforme en un punto neurálgico en base a los caminos que conducen a las localidades de Zapala y Mariano Moreno.

Un párrafo aparte se merece; Señor Presidente, la forestación que se encuentra en el predio de la unidad. Solo con recorrer los alrededores de este regimiento y observar las numerosas especies de pino, ciprés, álamo, roble y arbustos autóctonos uno puede concluir que se halla frente a unos de los lugares más pintorescos y atractivos que tiene la Provincia del Neuquén.

Considero, Señor Presidente, que por el capital estructural y estético de esta unidad militar como por su la riqueza urbanística y forestal de la misma, hacen de este regimiento una pieza única no solo desde un punto de vista arquitectónico sino también por su alto valor para el patrimonio histórico y cultural de la Nación.

Señor Presidente, es por todo lo expuesto que solicito la aprobación de este proyecto de ley.

Mucha Gracias Señor Presidente.

INSERCION DEL SENADOR NACIONAL RUBÉN GIUSTINIANI EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION ESTABLECIENDO NUEVAS HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD Y LA EVASION EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (O.D 1131 – Sesión 9/11/2005).

Señor Presidente:

Adelanto mi voto negativo al proyecto de ley en tratamiento, y voy a fundamentar mi posición en 5 aspectos:

1 - Bajo la excusa de aumentar la recaudación de los aportes y contribuciones a la seguridad social el proyecto pretende tratar a los recursos de seguridad social como impuestos, continuando de esta forma con las políticas iniciadas en la década de los noventa que buscaban transformar el salario diferido de los trabajadores en "impuestos".

De esta forma, se pretende aplicar para esta recaudación una normativa que le es claramente ajena - la ley 11.683 de Procedimiento Tributario -, atentándose asimismo contra el principio de especificidad de las leyes.

2- El proyecto establece que podrán determinarse de oficio las deudas en base a ciertas presunciones basadas en el principio de la realidad económica.

Creemos, sin embargo, que no es posible determinar los aportes y contribuciones de la seguridad social en función de presunciones ambiguas y nada objetivas. Cuando el organismo de recaudación efectúa un cargo por omisión de aportes y contribuciones debe acreditar fehacientemente los hechos. Admitir lo contrario es otorgar a la AFIP una herramienta discrecional que pueda dar lugar a abusos. Los cargos deben siempre ser probados, y las determinaciones de oficio sólo son admisibles cuando se sustentan en los hechos y en el derecho que le sirven de causa, y han sido consentidas por el empleador. Caso contrario, sólo los jueces podrán decidir sobre la cuestión.

3 – Entendemos que la inversión de la carga de la prueba que consagra el proyecto es contrario al Estado de derecho y a un Estado democrático. Colmará además de juicios la justicia federal y causarán un grave daño al mercado de trabajo formal. Por ejemplo vemos que el artículo 4 de la ley, que establece una presunción general que pretende revertir la carga de la prueba, colisiona con muchas situaciones determinadas por la realidad económica como el caso de las profesiones liberales e innumerables actividades

encuadradas actualmente en el régimen tributario del monotributo, que caerían erróneamente bajo el manto de esta presunción

4- Esta ley presume que todos los trabajadores de la cooperativa de trabajo están en relación de dependencia, salvo que produzcan prueba en contrario. Eso anula el concepto de cooperativa de trabajo, que implica una relación de carácter asociativo en virtud de que no hay relación de dependencia, no hay un patrono y un trabajador al servicio del dueño de la empresa. Todos los trabajadores son los dueños de la empresa. Por eso en mi opinión, corresponde eliminar lisa y llanamente el inciso b) del artículo 5.

De esta forma, se presume que los asociados a las cooperativas de trabajo actúan en fraude a la legislación cooperativa y laboral, salvo que demuestren que son personas honestas. Existe, con este proyecto, y el anteriormente sancionado Reforma Laboral, una clara línea de condenatoria de las cooperativas de trabajo. Aquí vemos la complementación del artículo 5 inc. b con el 8, de forma tal que si las cooperativas lograran pasar la presunción establecida en el primero, con el segundo se desalienta fuertemente la contratación de las mismas. Esto generará en el mediano y largo plazo la desaparición de esta figura jurídica y social con la que actualmente cuentan los trabajadores para organizarse, dirigir y administrar su propio emprendimiento.

Debemos recordar además que este Congreso aprobó la Ley 25.865 de régimen simplificado para pequeños contribuyentes, referido al impuesto a las ganancias, al impuesto al valor agregado y al sistema previsional. Y los artículos 48, 49, 50, 51, y 52 de dicha ley consideran a los trabajadores de las cooperativas de trabajo como autónomos o monotributistas. Me pregunto entonces como se conjuga esto con el proyecto en tratamiento, en el que se presume que los trabajadores de las cooperativas de trabajo se encuentran en relación de dependencia.

Hay grandes empresas extranjeras, que operan en el ámbito de los servicios públicos privatizados, que vienen trampeando al Estado argentino desde la década de los ’90. Pero para el oficialismo, la evasión impositiva la realizan las cooperativas de trabajo. ¿Por qué no van a los grandes grupos económicos?. Se pone la lupa sobre este tipo de entidades formadas por diez personas que tratan de sobrevivir a la crisis económica como pueden. También están las empresas recuperadas que, frente a capitalistas irresponsables que las llevaron a la quiebra, surgieron como consecuencia del agrupamiento de los trabajadores en cooperativas de trabajo. Se busca correr así el eje de discusión.

Se está creando toda una gran fantasía alrededor de la cantidad de cooperativas que actúan en fraude. Pero el fondo de la cuestión es otro: si se quisiera luchar contra la evasión, controlando a una sola de las grandes empresas que en las narices de los funcionarios de la AFIP evaden el pago de impuestos existirían recursos más que

suficientes en comparación con los que aporta el conjunto de las cooperativas de trabajo.

5- En cuanto al régimen de servicio doméstico, en el presente proyecto se establece un incentivo para el blanqueo de la situación laboral de este sector mediante la autorización a las personas físicas de deducir en el impuesto a las ganancias los sueldos y contribuciones pagados a dicho personal, hasta un tope de $4020 por año. Aquí, cabe resaltar la debilidad del mecanismo para combatir un problema estructural y crónico como es la informalidad y precariedad en este sector. Más del 95% de los trabajadores de servicios domésticos no se encuentran registrados y carecen de cualquier tipo de cobertura social. La realidad es que jamás el Estado encaró una política decidida a favor de la regularización de esta clase de empleo. Resulta engañoso pretender que un incentivo de este tipo (que por otra parte discrimina entre empleadores contribuyentes del impuesto a las ganancias y quienes no lo son), aportará un ápice a la solución del problema.

Conclusiones

Por todo lo expuesto, entendemos que cualquier intento por disminuir la evasión será un fracaso si se le da tratamiento impositivo a los recursos de la seguridad social sin garantías para el trabajador sobre el cómputo futuro de dichos pagos y sin garantías de que la nueva modalidad ayudará a combatir el trabajo en negro y las remuneraciones en negro. El proyecto legaliza además, el desmantelamiento de los cuerpos de inspectores y la no participación del Ministerio de Trabajo en una cuestión que le compete primordialmente.

Vemos así que las políticas neoliberales en este campo están aun vigentes, en tanto y en cuanto se continúa con la creación de mano de obra barata, disminuyendo a su mínima expresión el salario indirecto, creando rubros no remunerativos, y admitiendo "contratos de locación de servicios" que son claramente relaciones laborales encubiertas. Y en vez de solucionar esta cuestión de fondo - que contribuyó a precarizar el empleo- se pretende recaudar más utilizando métodos contrarios a los principios republicanos de gobierno y en detrimento de elementales principios de seguridad jurídica.

Se pretende recaudar más sin modificar la Ley de Contrato de Trabajo que transformó en no remuneración rubros claramente remuneratorios, sin eliminar la baja de los aportes y contribuciones, y sin prohibir las locaciones de servicios en ámbitos como el propio Estado nacional y dicha pretensión lo es a costa de violar, aun más el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Los métodos propuestos no protegen el trabajo, sino que protegen la recaudación. Pareciera no entenderse que en esta materia no se recauda para el fisco

sino para los trabajadores. De esta forma, la propuesta es incongruente. Mantener la vigencia de decretos que avalan remuneraciones encubiertas o formas de trabajo encubierto, las pasantías laborales y la ley del voluntariado, no son más que instrumentos para “explotar” a personas sin trabajo y desfinanciar los sistemas de seguridad social.

Por las razones expuestas, no vamos a acompañar el presente proyecto.